[illegible] my corregidor vela abbad de nuiera & a vos alcalde & alos corregidores & alcaldes
& [illegible] de (as) adelantes dela dicha abbadia salud & gracia sepades el concejo & caualleros
& escuderos & [illegible] & oficiales & omes buenos dela dicha abbadia me embiaron su pe
ticion diziendo & como ya fuera fecha relacion & cuenta dicha abbad e[n] [illegible] muchos
escriuanos & [illegible] quando era el numero del preuillejo & esa abbadia tiene pa fazer es
criuanos por lo qual dis & yo mande a vos el dicho corregidor Jn alfonso & en uno con los
dichos regidores & [illegible] & alcaldes a[s]y dichos escriuanos & agora sobr[e] esa dicha
abbadia como de otros fues auer & entendiendo & fue sobr[e] mas [illegible] pa ello
fuesse en quanto al numero del dicho preuillejo pa & vsasen dichos dichos oficios &
& no consintiesse & otros algus alles al dicho numero vsasen dichos dichos oficios de
escriuanja segun & por las dichas my[s] ordenanças dis & mas cumplidamente se cont
ene en & & vos otros & visto los dichos preuillejos & sobre la dicha razon dis & tiene
& & fablando & segun el tenor & forma dichos dichos preuillejos & en la dicha abbadia
no deuia auer mas de dies & ocho escriuanos de numero ademas dichos escriuanos dichos
alcalde dela abbadia & & vos otros por complir my mandado & por guardar la forma dicha
dichos my[s] preuillejos fue[s] rotulado & numero de dies & ocho escriuanos segun se
contiene enlos dichos preuillejos & vos lo yo embie mandar por quanto entendiades &
auia cierto ya esa abbadia dichos fue[s] mandastes vsar dichos dichos oficios & & fiziestes
vedamiento en my[s] [illegible] dichos otros escriuanos & cerca de antes & tenian & no vsauan dichos
dichos oficios & & agora los tales escriuanos & a[s]y sobr[e] quisieron & no embargante el
dicho mandamiento & vedamiento & vsan dichos dichos oficios segun & de antes vsa
uan por ende & me pedia por merced & sobr[e] ello les proueyese de remedio como la my
merced fuese & yo tuuelo por bien por & vos mando & no consintades vsar dichos
dichos oficios de escriuanja enla dicha abbadia & [illegible] dichos escriuanos & a[s]y fue
ren quitados por vos otros como dicho es & [illegible] mandado & defendado de (iii)
otros & no fagades ende al por alguna manera sopena dela my merced & de diez mill
mrs[es] pa la my camara & de como esta my carta vos fuere mostrada & la cumplieredes ma
do so sobr[e] dicha pena a[s]y [illegible] escriuano publico & pa esto fuere llamado & de ende al
& vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno por & yo sepa en como cumplides my
mandado salud & [illegible] por los dichos escriuanos vos fuere mostrada [illegible] segunt lagrima luego
sin alongamiento de maliça por [illegible] & a[s]y fazer & cumplir dadu en la vi
lla de valladolid veynte dias de febrero año del nasçimiento del nro [illegible] de
de mill & quatrocientos & veynte & quatro años [illegible] el [illegible] & yo diego [illegible] la
fiz escriuir por mandado de nro [illegible] el [illegible] registrada &

[illegible] el [illegible]

[illegible] hidalguia de martin [illegible]
rinado

Don [illegible] por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de galizia de sevilla de
cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezir señor de vizcaya & de molina al con
cejo [illegible] alcaldes [illegible] regidores [illegible] omes buenos & otros qualesquier dela abbadia & de mia a
dichos cuyabrona & cojadigo & [illegible] & segunda vos dalas juyz monjas & pedidos
& dellos otros pechos & tributos quales quier [illegible] & conseios & dellos omes buenos pechos &
vecinos & moradores & enla dicha abbadia & a todos los abbades & villas & lugares delos my
os regnos & señorios me [illegible] & [illegible] & [illegible] & echaron & [illegible] & [illegible]
martin a[s]y [illegible] my [illegible] como para sus menester[illegible] & a[s]y quier oquales quier de vos
a quien esta my carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico mando
& [illegible] de [illegible] & [illegible] salud & gracia & [illegible] & [illegible] vos la dicha ab